

la Producción ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Uniformes para la Policía Nacional del Perú, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Ministerio del Interior, a la Sociedad Nacional de Industrias y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO  
Ministra de la Producción

1850852-2

## Designan representantes titular y alterno del Ministerio de la Producción ante el Comité de Dirección MIPYME Emprendedor

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 044-2020-PRODUCE

Lima, 29 de enero de 2020

VISTO: El Memorando N° 000085-2020-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020 se establecen, entre otros, medidas que promueven el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas -MIPYME, Emprendimientos y Startups;

Que, a través de la Décima Octava Disposición Complementaria Final del citado Decreto de Urgencia, se crea el Comité de Dirección MIPYME Emprendedor para promover y asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias y objetivos establecidos para el funcionamiento del Fondo CRECER y Fondo MIPYME Emprendedor; así también establece que el referido Comité ejerce las funciones de dirección, supervisión y evaluación de los instrumentos financieros y no financieros orientados a fortalecer la productividad y competitividad de las MIPYME y emprendimientos en el país;

Que, el tercer párrafo de la referida Disposición Complementaria señala que los integrantes del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor son designados mediante Resolución del titular del sector correspondiente, pudiendo ser funcionarios o servidores públicos o profesionales del ámbito privado que los representen;

Que, mediante el documento del visto, se propone la designación de los representantes titular y alterno de este Ministerio, ante el Comité de Dirección MIPYME Emprendedor; por lo que, resulta pertinente expedir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto de Urgencia N° 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, Emprendimientos y Startups; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de la Producción ante el Comité de Dirección MIPYME Emprendedor, conforme al siguiente detalle:

Señor Sergio Alberto Rodríguez Soria, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, como representante titular; y,

Señor José Antonio Salardi Rodríguez, Viceministro de MYPE e Industria, como representante alterno.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE en su condición de Secretaría Técnica del Comité de Dirección del Fondo MIPYME y a los representantes titular y alterno designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO  
Ministra de la Producción

1851526-1

## Aceptan renuncia de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES

### ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 007-2020-SANIPES/PE

Surquillo, 31 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 025-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en el cual se establece que el cargo de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde a un puesto de Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en su artículo 6, establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, asimismo el literal p) del artículo 18 Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por el Decreto

Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece como función de la Presidencia Ejecutiva "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2019-SANIPES/PE, se designa al Sr. Rafael Edgardo Gálvez Yauricasa como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como Empleado de Confianza de la Entidad;

Que, mediante carta s/n de fecha 28 de enero de 2020, el economista Rafael Edgardo Gálvez Yauricasa presenta carta de renuncia como Jefe de la Oficina de Planeamiento, con efectividad al 31 de enero de 2020;

Que, mediante el Informe N° 025-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva se formalice la aceptación de la renuncia presentada por el economista Rafael Edgardo Gálvez Yauricasa, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Con el visado de la Gerencia General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, y la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el economista Rafael Edgardo Gálvez Yauricasa, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** DISPONER a la Gerencia General, la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOHNNY MARCHÁN PEÑA  
Presidente Ejecutivo

1851167-1

## Designan Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES

### ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SANIPES

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 008-2020-SANIPES/PE

Surquillo, 31 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo, el Informe N° 43-2020-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 30-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 75-2020-SANIPES-OA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Resolución N° 071-2019-SANIPES/PE se designa a la Abog. Mercedes Govea Requena en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con Informe N° 001-2020-SANIPES/SECRETARÍA-CD, la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES informa que, durante la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 23 de enero de 2020, el Consejo Directivo aprueba la designación de la Abog. Mercedes Govea Requena como Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, según consta del Acuerdo N° 194-S39P-2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en el literal o) del artículo 18, que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios de SANIPES de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, asimismo el literal p) del artículo 18 del citado Reglamento de Organización y Funciones establece como función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y modificatoria, el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios y modificatoria, la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2019-SANIPES/PE, que aprueba el reordenamiento del cuadro para asignación de personal provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DAR por concluida la designación de la Abog. Mercedes Govea Requena, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a partir del 03 de febrero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados;

**Artículo 2.-** DESIGNAR a partir del 03 de febrero de 2020, a la Abog. Mercedes Govea Requena en el cargo de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, puesto previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como cargo de confianza de la Entidad.

**Artículo 3.-** DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.-** ENCARGAR a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional y de Transparencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOHNNY MARCHÁN PEÑA  
Presidente Ejecutivo

1851502-1